



Franqueo concertado

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

**ADMINISTRACIÓN:**

Taller tipográfico de la  
Casa de Exposiciones

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales evitando de reintegrarse del remitente si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 215

Habiendo terminado la licencia que me fué concedida por la Superioridad, con fecha de hoy me encargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el desempeño del mismo el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, que interinamente lo ejercía.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1926.

El Gobernador,  
JOSE GIL DE ANGULO.

**COMISION PROVINCIAL**

**EXTRACTO** de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el día 4 de Agosto del corriente año, que se publican de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Santiuste, Villel de Mesa, Aranzueque y Piqueras.

Hacer entrega a Agapito Gonzalez Horcajo, de Valdepeñas de la Sierra, del acogido de la Casa de Exposiciones Adrián San Martín.

Conceder ingreso en el Hospital civil de la presunta demente Petra García Sanz, de Setiles.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente de la presunta demente Dorotea Cortezón Ayuso, de Hiendelaencina.

Dar de alta del Hospital civil de las presuntas dementes Juana Castillo y Tomasa Mazarrón, de Guadalajara y Peñalver.

Conceder socorros de lactancia a Buenaventura Cifuentes, Lucía Lozano, Eustasio Merino, Mariano Romera, Pedro García, de Guadalajara, Matarrubia, Cabanillas, Durón y Escariche, y desestimar las solicitudes de Florencio Piquero, Faustino López y Bernardino Ongil, de El Olivar, Membilla y Las Cabezas.

Quedar enterada de una comunicación del Director de Vías y Obras sobre distribución de servicios que ha de prestar el personal interino a esta Corporación.

Desestimar la solicitud de Pedro Domenech, pidiendo una remuneración de fondos provinciales.

Pasar al Pleno de la Corporación la solicitud presentada por don Fernando Rubio, solicitando se le nombre Director del Instituto de Higiene.

Conceder licencia a los señores don José García Atance y don José Muñoyerro.

Satisfacer al señor Registrador de Molina los honorarios por expedir un documento relacionado con la propiedad de la Dehesa de Solanillos.

Conceder al Secretario Contador de la Inclusa veinte días de licencia, debiendo sustituir durante la ausencia el del Hospital civil.

Autorizar al Jefe del Taller tipográfico para que de acuerdo con el señor Arquitecto procedan con la mayor urgencia al traslado a los pabellones que han sido construidos para este fin.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral a fin de gestionar cerca del propietario de la finca para que continúen en el mismo local dichas oficinas.

Conceder el jornal diario de 4'38 pesetas en concepto de remuneración a Félix Herrera.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para satisfacer las atenciones del presente mes.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que procede declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en los términos municipales de Copernal, Anquela del Ducado, Malaguilla, Saclices, Canredondo y El Cubillo, con motivo de la construcción de varias carreteras, por no haberse formulado protesta ni reclamación alguna.

Informar igualmente a la misma autoridad que procede hacer igual declaración de ocupación de fincas en término de Mazarete, desestimando la reclamación formulada por la Alcaldía de este pueblo por no referirse aquella a la necesidad de la ocupación y sí a la propiedad de la Dehesa de Solanillos por no ser pertinente discutir dicha propiedad en el expediente de referencia.

Reclamar del Alcalde de Cobeta, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, certificación de

las reclamaciones presentadas o negativa en su caso acerca de la ocupación de fincas que han de expropiarse en dicho término, con motivo de la construcción de la carretera de Mazarete a Cobeta, trozo cuarto.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos con motivo de la visita girada a los pueblos de Valderrebollo y Romanos.

Aprobar las cuentas presentadas por varios industriales de esta capital por materiales suministrados para adaptación de la Audiencia provincial.

Aprobar la cuenta presentada por don Gregorio Yagüe, importante 5 pesetas.

La Comisión acuerda señalar para el día 13 del actual la recepción provisional de los puentes de Valderrebollo y Romanos.

Protestar energicamente por el atentado de que ha sido objeto en Barcelona el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, General Primo de Rivera.

Conceder una subvención a don Celestino M. de Argenta.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en varios caminos vecinales durante el mes de Junio último.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales durante el mes de Julio último.

Adjudicar definitivamente a don Maximiliano González, las obras de un pabellón con destino a Granja-Escuela, señalando el día 25 próximo para proceder al otorgamiento de la escritura.

Señalar el día 17 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta de la calefacción de la Diputación provincial y nombrar Vocal representante de la Corporación al Diputado don Victor Felipe Serrano.

Acceder a lo solicitado por los señores don Lucas y don Angel del Campo, vecinos de Alcalá de Henares.

Guadalajara 16 de Agosto de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.—El Secretario, José Peláez.

#### SUBASTA.—Rectificación

En el pliego de condiciones administrativas publicado en este periódico oficial del día 25 de Agosto último, en su página 3, se padeció un error consignado en el epígrafe y en la primera de dichas condiciones que la instalación de la calefacción central será por vapor de agua, siendo así que aquélla ha de ser *por circulación de agua caliente*.

Lo que se publica para conocimiento general y en particular para el de los señores licitadores que concurren a la subasta de referencia.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.—El Secretario, José Peláez.

#### Sección provincial de Pósitos

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia:* Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de deudores a los Pósitos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.<sup>º</sup> del Real decreto de 24 de Diciembre

edictos y ordenanzas de la Hacienda, la cual contiene

de 1909; con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedará inciso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.<sup>º</sup> del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Guadalajara a 26 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, Carlos Díez de Oñate.

#### Relación que se cita

##### — Pósito de Pareja —

Ambrosio Medina Tomico, fecha de las obligaciones, 14-11-908, 11'39 pesetas.

Ramón Serrano González, id., 117'29 id.

Mariano Aranda Gerrido, 12-6-1910, 9'76 id.

Juana Crespo Tierraseca, id., 29'30 id.

Vicente Tierraseca, id., 29'30 id.

José Rodríguez Sánchez, id., 29'30 id.

Juliana Lerín Delgado, id., 29'30 id.

Angel Alvaro Rodas, id., 29'30 id.

Damián Alvaro Martínez, id., 68'38 id.

Feliciano Ruizmonte, 4-3-1914, 25'53 id.

Santiago López Lopez, 12-11-1923, 29'22 id.

Angel García Morales, id., 58'44 id.

Juan López López, id., 293'36 id.

Quintín Olivero Delgado, id., 175'01 id.

Tomás Olivero García, id., 58'44 id.

Valentín Ávila Alvaro, id., 116'67 id.

Eugenio Olivero Lerín, id., 58'44 id.

Calixto Culebra López, id., 58'44 id.

Julio López Crespo, id., 29'22 id.

Francisco Marzo Aguado, id., 58'44 id.

Tomas Hernández Mora, id., 29'22 id.

Fernando Martínez Alique, id., 29'22 id.

Benito Puerta Brihuega, id., 29'22 id.

Francisco Gascuña Martínez, id., 29'22 id.

Sebastián García Guevara, 25-2-1925, 167'07 id.

Serapio Fuente Casas, id., 111'30 id.

Valentín García Saenz, id., 27'82 id.

Doroteo Guijarro, id., 83'47 id.

Florentino López Torralba, id., 38'97 id.

Jerónimo Dueña Redomero, id., 111'38 id.

Vicente Rodas Gonzato, id., 83'47 id.

Pablo Alvaro Ávila, id., 167'07 id.

Prudencio Morales García, id., 44'44 id.

Santos Fernández Alcalde, id., 38'97 id.

Bonifacio Fraile, id., 55'69 id.

Juan José Romero López, id., 55'69 id.

Pablo Ruiz Zorrilla, id., 222'76 id.

Hipólito Tierraseca, id., 167'07 id.

Jerónimo Ávila Ávila, id., 139'23 id.

Julián Cuesta Alvaro, id., 55'69 id.

##### — Pósito de Torremocha de Jadraque —

León Lozano Bravo, fecha de las obligaciones, Febrero 1924, 29'14 pesetas.

Francisca Monge González, id., 26'88 id.

##### — Pósito de Jadraque —

Manuel Rodríguez Alvarez, 84'97 pesetas.

Juan Cayuela, 84'97 id.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de las licencias de uso de armas y caza expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto

Número	Fecha	NOMBRES	Años	Clase	Vecindad
976	2 Agosto 1926	Eustaquio Vázquez Senderos	20	Caza.	Huérmece del Cerro.
977	"	Francisco Plaza Elo	19	Idem.	Idem.
978	"	Eugenio Berinches Pérez	25	Romancos.	Idem.
979	"	Ladislao Rojo	26	Valdeavellano.	Idem.
980	"	Alejandro Hernández Bueno	27	Maranchón.	Idem.
981	"	Apolinar Bueno Melguizo	38	Idem.	Idem.
982	"	Modesto Villanueva Martínez	39	Molina.	Idem.
983	"	Agustín Pérez Carrión	30	Uso.	Chera.
984	"	Macario Benito	27	Caza.	Saelices de la Sal.
985	"	Jacinto Alonso	27	Albendiego.	Idem.
986	"	Alejandro Cerrada	27	Idem.	Idem.
987	"	Manuel Rhodes García	27	Cabanillas del Campo.	Idem.
988	3	Miguel Biota Angoy	41	Guadalajara.	Idem.
989	"	Domingo García Langa	48	Idem.	Idem.
990	"	Antonio Casado	50	Idem.	Idem.
991	4	Félix del Río	20	Sigüenza.	Idem.
992	"	Angel Gonzaga	20	Idem.	Idem.
993	"	Pablo Castillo	20	Idem.	Idem.
994	"	Fidel Morillón	20	Idem.	Idem.
995	"	Grégorio Bel	20	Setiles.	Idem.
996	5	Carlos Barrio Expósito	20	Almonacid.	Idem.
997	"	Domingo Pérez García	20	Hontoba.	Idem.
998	"	Mario López Pardo	20	Idem.	Idem.
999	"	Simón Esteban Moreno	20	Baides.	Idem.
1000	"	Cesáreo Santore Moratilla	20	Valdearenas.	Idem.
1001	6	Justo Marina	20	Guadalajara.	Idem.
1002	"	Gregorio Rodríguez	20	Peñalver.	Idem.
1003	"	Bernabé Bachiller	20	Guadalajara.	Idem.
1004	"	Dámaso Martínez	20	Valdeicubo.	Idem.
1005	"	Felipe Juanas Mayor	20	Idem.	Idem.
1006	"	Agapito Martínez	20	Brihuega.	Idem.
1007	"	Pedro Sanz López	20	Mohernando.	Idem.
1008	"	Galo de Francisco Angona	20	Idem.	Idem.
1009	"	Joaquín Albendea Cobeña	20	Torija.	Idem.
1010	7	Felipe Hernando	20	Guadalajara.	Idem.
1011	"	Mariano Calvo	20	Idem.	Idem.
1012	"	Cesáreo Rodríguez	20	Idem.	Idem.
1013	"	Joaquín Jiménez	40	Idem.	Idem.
1014	"	Felipe Esteban	20	Idem.	Idem.
1015	"	Alfredo María Vallejo	20	Idem.	Idem.
1016	"	Lorenzo Esteban Díaz	20	Idem.	Idem.
1017	"	Eusebio Esteban Díaz	20	Idem.	Idem.
1018	"	Angel Blanco	20	Idem.	Idem.
1019	"	Rafael Alba	20	Idem.	Idem.
1020	"	Luis Jiménez Athy	20	Yunquera.	Idem.
1021	9	Dionisio Pérez Díaz	32	Cifuentes.	Idem.
1022	"	Manuel Lacalle Alonso	57	Molina.	Idem.
1023	"	Miguel Lozano Albacete	18	Maranchón.	Idem.
1024	"	Felipe Cosín Bueno	34	Idem.	Idem.
1025	"	Benedicto Aragónés	34	Idem.	Idem.
1026	"	Joaquín Aguilar Aldaz	59	Idem.	Idem.
1027	10	Mariano Esteban Nieto	62	Sigüenza.	Idem.
1028	"	Vidal Martínez	62	Guadalajara.	Idem.
1029	"	Valentín Villanueva	62	Aragoncillo.	Idem.
1030	"	Anastasio Guillén	62	Corduente.	Idem.
1031	"	Felipe Martínez	62	Idem.	Idem.
1032	"	Julian Martín	62	Estriégana.	Idem.
1033	"	Juan Antón Fresno	62	Idem.	Idem.
1034	"	Matías Escudero	62	Idem.	Idem.
1035	"	Crisanto de Mingo	62	Idem.	Idem.
1036	"	Fausto Casado	62	Idem.	Idem.
1037	11	Miguel Relaño	62	Sigüenza.	Idem.
1038	"	José Hernando	62	Idem.	Idem.

1039	11 Agosto 1926	Aniceto Izquierdo	Caza.	Alustante
1040	>	Vicente Madrigal.....	>	Guadalajara.
1041	>	Modesto Sanz .....	>	Campillo de Dueñas.
1042	>	Modesto Sanz .....	>	Idem.
1043	>	Gerardo Relaño .....	>	Sigüenza.
1044	>	Andrés Puerta.....	>	Idem.
1045	>	Felipe Llorente.....	>	Alcolea de las Peñas.
1046	>	Tomás Gil .....	>	Anguita.
1047	>	Santiago Ortego .....	>	Casa de San Galindo.
1048	>	Blas Soriano .....	>	Guadalajara.
1049	12	Braulio Pérez.....	>	Molina.
1050	>	Celedonio Sanz.....	>	Taracena.
1051	>	Gregorio González.....	>	Guadalajara.
1052	>	Antonio Prieto .....	>	Bugeda.
1053	>	Pedro Pastrana .....	>	Albalate.
1054	>	Leocadio Lopez.....	>	Idem.
1055	>	Juan Antonio Toledano.....	>	Almonacid.
1056	>	Jerónimo Sanchez Parra.....	>	Idem.
1057	>	Casto Crespo de la Torre.....	>	Idem.
1058	>	José Garcia Atance .....	>	Guadalajara.
1059	>	Blas Soriano Palacín .....	>	Idem.
1060	>	Javier Muñoz Baena .....	>	Idem.
1061	>	Marcelino Huertas Cubillas .....	>	Uso.
1062	>	Marcelino Huertas Cubillas .....	>	Caza.
1063	13	Sotero Bravo .....	>	Yanquera.
1064	>	Guillermo Cardenal .....	>	Idem.
1065	>	Galo Alba .....	>	Guadalajara.
1066	>	Santiago Ruiz .....	>	Idem.
1067	>	José y Moreno .....	>	La Bodera.
1068	>	Mateo Moral .....	>	Palazuelos.
1069	>	Claudio Barnirer .....	>	Riba Saelices.
1070	>	Vidal Alcolea .....	>	Cendejas de la Torre.
1071	>	Jesús Martinez .....	>	Padilla del Ducado.
1072	>	Antonio Gordo .....	>	Torija.
1073	>	José Linares .....	>	Guadalajara.
1074	>	Alfonso España .....	>	Idem.
1075	>	Patricio Vacas .....	>	Idem.
1076	>	Francisco Martinez .....	>	Yélamos de Arriba.
1077	>	Valentín Sanz .....	>	Cobeta.
1078	>	Clemente Ernesto Arenas .....	>	El Cubillo.
1079	>	Pedro Garcia .....	>	Fuentenovilla.
1080	>	Felipe Gotor .....	>	Fuentelsaz
1081	>	Francisco P. Barrera .....	>	Guadalajara.
1082	>	Pascual Sandín .....	40	Peñalver.
1083	>	Fernando Fernandez .....	31	Idem.
1084	>	Nicomedes Sandín .....	39	Idem.
1085	>	Desiderio Herranz .....	47	Torrecuadrada.
1086	>	Francisco Aparicio .....	>	Horce.
1087	>	Agustín Cubillo .....	41	Idem.
1088	>	Salvador Ayuso .....	30	Idem.
1089	>	Saturnino Perez .....	24	Idem.
1090	>	Teodoro del Alamo .....	>	Málaga del Fresno.
1091	>	José de las Heras .....	40	Jadraque.
1092	>	Pedro Minuesa .....	>	Otilla.
1093	>	Florentino Borda .....	33	Guadalajara.
1094	>	Camilo Aguado .....	41	Idem.
1095	>	Tomás Lueta .....	>	Idem.
1096	>	Agustín Magno .....	>	Idem.
1097	>	Gregorio Carrasco .....	>	Idem.
1098	>	Eugenio Serrano .....	>	Idem.
1099	>	Baltasar Pedrero .....	33	Idem.
1100	>	Gaspar Montes .....	32	Idem.
1101	>	Bernardino Olmeda .....	56	Idem.
1102	>	Ezequiel de la Vega .....	64	Idem.
1103	>	Jesús de Lucas .....	>	Idem.
1104	>	José Herranz Vizmanos .....	>	Torija.
1105	>	Luciano Aldeanueva .....	>	Idem.
1106	>	Alfredo Madruga .....	>	Idem.
1107	>	Julián Pascual .....	34	Yanquera.
1108	>	Bonifacio Martinez .....	69	Idem.
1109	>	Aquilino Sanz .....	26	Maranchón.
1110	>	Pedro Barra .....	>	Guadalajara.

1111	13	Agosto	Justo Sacristán	Poseedor	18	Caza	Guadalajara.	
1112	14	"	Mariano Blanco	.....			Cendejas de la Torre.	
1113	"	"	Primitivo Blanco	.....		"	Idem.	
1114	"	"	Tiburcio Casado	.....		"	Checa.	
1115	"	"	Alfonso Ortiz	.....		"	Yélamos de Abajo.	
1116	"	"	Francisco Espejo	.....		"	Atienza.	
1117	"	"	Nemesio Jodra	.....		"	Idem.	
1118	"	"	Agustín Valentín	.....		"	Argecilla.	
1119	"	"	Miguel de la Cruz	.....		"	La Fuensavillán.	
1120	"	"	Isidro López	.....		"	Miedes.	
1121	"	"	Francisco Alegre	.....		"	Horna.	
1122	"	"	Juan José Calleja	.....		"	Yunquera.	
1123	"	"	Miguel Bueno	.....		"	Idem.	
1124	"	"	Juan Cavares	.....		"	Idem.	
1125	"	"	Guzmán Esteban	.....		"	Sigüenza.	
1126	"	"	Lorenzo Checa	.....		"	Idem.	
1127	"	"	Manuel Angel Palacios	.....		"	Torresavillán.	
1128	"	"	Crescencio Velasco	.....		"	Sigüenza.	
1129	"	"	Alfonso Embid	.....		"	Idem.	
1130	"	"	Camilo Garcia	.....		"	Idem.	
1131	"	"	Guillermo Mayor	.....		"	Idem.	
1132	"	"	Tomás Hernando	.....		"	Yunquera.	
1133	"	"	Juan Jesús Martinez	.....		"	Idem.	
1134	"	"	Hermenegildo García	.....		"	Yunquera.	
1135	"	"	Valentín González	.....		"	Uso.	
1136	"	"	Pedro Latora	.....		"	Imón.	
1137	"	"	Ramón Sierra	.....		"	Idem.	
1138	"	"	Francisco Martinez	.....		"	Maranchón.	
1139	"	"	Luis Jimenez	.....		"	Yunquera.	
1140	"	"	Pedro Contreras	.....		"	Yélamos de Abajo.	
1141	"	"	Eugenio Fraile	.....		"	Guadalajara.	
1142	"	"	Evaristo de Juan	.....		"	Nava de Jadraque.	
1143	"	"	Mariano Plaza	.....		"	Jadraque.	
1144	"	"	Andrés Espoleo	.....		"	Idem.	
1145	"	"	Aniceto Moya	.....	08	"	Alcocer.	
1146	"	"	Crescencio Sanchez	.....	50 48	"	Cubillejo de la Sierra.	
1147	"	"	Leopoldo Ibarra	.....	00 01	"	Cercadillo.	
1148	"	"	Luciano Más	.....	01 00	"	Atienza.	
1149	"	"	Tomás Arzuaga	.....	07 08	"	Jadraque.	
1150	"	"	José M. Velasco	.....	02 20	"	Guadalajara.	
1151	"	"	Desiderio Gorro Rala	.....	35	"	Mandayona.	
1152	"	"	Atanasio Garcia Juanas	.....	59	"	Idem.	
1153	"	"	Lorenzo Martinez Perez	.....	00 00	"	Idem.	
1154	"	"	Bruno Bueno Yaguez	.....	45	"	Baides.	
1155	"	"	Vicente Pastor Illan	.....	03 00	"	Guadalajara.	
1156	"	"	Bernardino Martinez	.....	00 00	"	Idem.	
1157	"	"	Tomás Juarez Manzano	.....	49	"	Idem.	
1158	"	"	Ricardo Rodriguez	.....	01 00	"	Marchamalo.	
1159	"	"	Domingo Miguel	.....	00 08	"	Canredondo.	
1160	"	"	Manuel Aguilera	.....	00 00	"	Brihuega.	
1161	"	"	José Poyatos Atance	.....	33	"	Budia.	
1162	"	"	Hilario Arenal	.....	01 00	"	Fuentenovilla.	
1163	"	"	Baldomero Ramos	.....	48	"	San Andrés del Rey.	
1164	"	"	Zacarias Castaño	.....	25	"	Sigüenza.	
1165	"	"	Alberto Gomez	.....	00 00	"	Alboreca.	
1166	"	"	Julián Cuevas	.....	00 00	"	Romancos.	
1167	"	"	Benigno Retuerta	.....	00 00	"	Idem.	
1168	"	"	Luciano Camino	.....	00 00	"	Guadalajara.	
1169	"	"	Cirilo Garcia	.....	00 00	"	Villacadima.	
1170	"	"	Abraham Martin	.....	00 00	"	Idem.	
1171	"	"	Felipe Nicolás	.....	00 00	"	Baides.	
1172	"	"	Candido Velasco	.....	18 81	"	Cinco Villas.	
1173	"	"	Donato Cabellos	.....	00 00	"	Idem.	
1174	"	"	Martin A. Nuñez	.....	01 00	"	Idem.	
1175	"	"	Julián Redondo	.....	01 00	"	Idem.	
1176	"	"	Laureano Ibañez	.....	00 00	"	Idem.	
1177	"	"	Martín Garcés	.....	48	"	Sigüenza.	
1178	"	"	Ramón Hernando	.....	00 00	"	Idem.	
1179	"	"	Bibiano Vellilla	.....	39	"	Idem.	
1180	"	"	Demetrio Cabrera	.....	22	"	Idem.	
1181	"	"	Dámaso Perez Nicolas	.....	00 00	"	Idem.	
1182	"	"	Elias Fernandez	.....	39	"	Idem.	

(Se continuará)

**SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS  
ESTABLECIMIENTO DE GUADALAJARA**

**EDICTO**

El Agente ejecutivo del Pósito de Sigüenza, D. Rafael Ruiz, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la vigente Instrucción de apremio, ha nombrado para hacer efectivos los créditos y responsabilidades que existen pendientes a favor de dicho Establecimiento, a D. Nemesio García Huerta, Agente auxiliar.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Carlos Díez de Oñate y Villalta.

Pozancos	68 60	34 30
Riosalido	84 68	42 34
Santiuste	32 47	16 24
Sauca y Estriégana	128 63	64 31
Sigüenza	1770 60	885 80
Tortonda	47 24	23 62
Torrecilla del Ducado	32 66	16 33
Torrevaldealmendras	42 79	21 40
Torremocha de Jadraque	41 89	20 94
Torremocha del Campo	58 01	29
Torresaviñán	35 30	17 65
Viana de Jadraque	45 23	22 62
Villacorza	61	30 50
Villaseca de Henares	121 83	60 92
Villaverde del Ducado	45 19	22 59
<b>Totales</b>	<b>5811 60</b>	<b>2905 80</b>

Sigüenza 31 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Felipe Barrena.

**TORREMOCHUELA**

El día 10 de Septiembre y hora de las diez y doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Corporación y de algún funcionario de Montes que deseé asistir, la primera subasta de pastos y leñas del monte número 211 del Catálogo, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 430 y 200 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torremochuela 1º de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Facundo Martínez.

**HITA**

Don Patricio de Agustín Loperráez y D. José López Blas, Presidentes accidentales de los Vocalates natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento de utilidades.

Hacemos saber: Que determinando el artículo 494 del Estatuto municipal, se proceda a completar la representación de vocalates natos de estas Comisiones, mediante el número de vocales electivos, a ser designados por elección directa y secreta, aditivemos a cuantos tengan derecho a ser electores lo siguiente:

1º. Que la elección dará principio a las ocho y terminará a las doce del día 12 del próximo mes de Septiembre, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la mesa los vocalates propios de estas Comisiones.

2º. El número de vocalates que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscritos con claridad o impresos los nombres, será el de seis en la parte real y tres en la personal.

3º. Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, los mismos, hacer intervenir la elección por Notario público.

4º. Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocalates electos, procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, procederá en término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determina el artículo 496 y 497 del mencionado Estatuto.

**SIGÜENZA**

Repartimiento girado a los pueblos de este partido judicial para atender a los gastos de la administración de justicia en el ejercicio de 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100, conforme a la Real orden de 24 de Junio último:

**PUEBLOS**

	CUOTA a pagar en el ejercicio anual	CUOTA semestral de 1926
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Aguilar de Anguita	36	18
Alboreca	34 08	17 04
Alcolea del Pinar	105 79	52 85
Alcuneza	69 10	34 55
Algora	91 75	45 87
Almadrones	64 56	32 28
Anguita e Iniéstola	176 27	88 14
Atance (El)	42 70	21 35
Baides	63 91	31 95
Bujalaro	132 40	66 20
Bujarrabal	73 35	36 64
Carabias	53 76	26 88
Castejón de Henares	82 55	41 28
Castilblanco	49 10	24 55
Cendejas de Enmedio	80 58	40 29
Cendejas de la Torre	83 98	41 99
Cortes	40 35	20 17
Fuensavillán	30 70	15 35
Gurbajosa	34 65	17 33
Guijosa	54 93	27 46
Horna	74 20	37 10
Huérmeces	62 30	31 15
Imón	228 85	114 43
Jadraque	480 64	240 32
Jirueque	67 54	33 77
Laranueva	32 84	16 42
Luzaga	60 31	30 16
Mandayona	143 84	71 92
Mirabueno	77 82	38 91
Moratilla de Henares	52 13	26 06
Navalpotro	27 12	13 56
Negredo	38 87	19 44
Olmeda de Jadraque	176 27	88 13
Olmedillas	41 12	21 56
Palazuelos	75 58	37 79
Pelegrina	97 39	48 70
Pinilla de Jadraque	58 15	29 07

## VILLEJO DEL SITIO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hita 31 de Agosto de 1926.—Los Presidentes, Patricio de Agustín. — José López.

### CUBILLEJO DEL SITIO

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto-ley de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades establecidas en el artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del actual, ha acordado anunciar las subastas para los aprovechamientos de 300 estéreos de leña ramaje en el monte número 131 del Catálogo, perteneciente a los propios de esta villa, bajo el tipo de 300 pesetas; la de los pastos de dicho monte catalogado y de la misma pertenencia para 1.000 cabezas de ganado lanar, 80 de caballo, 30 de vacuno y 70 de mayor, bajo el tipo total de 1.590 pesetas; el de pastos del monte número 132 del Catálogo denominado Valdemartín Sancho, para 150 reses lanares, bajo el tipo total de 150 pesetas; cuyos aprovechamientos y subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas que juntamente con los respectivos presupuestos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el acto de las subastas, a excepción de los días festivos.

Las expresadas subastas tendrán lugar el día 14 de Septiembre próximo a las horas oficiales de las diez la primera y once y doce, respectivamente, las restantes, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión que al efecto se designe, de un funcionario de Montes o la Guardia civil, si así lo creen conveniente y con el Secretario del Ayuntamiento.

Cubillejo del Sitio 29 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Hipólito Alguacil.

### TARAVILLA

El día 20 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la celebración de la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte 194 del Catálogo, Dehesa del Montecillo, por el tipo de fassión de cuatrocientas noventa pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar para pastar los meses de Enero, Febrero y Marzo, 30 de vacuno y 40 de mayor por todo el año forestal.

Dicha subasta se celebrará bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, de un funcionario de Montes, si desea asistir, y del Secretario del Ayuntamiento.

Taravilla 30 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Manuel Díaz.

### PRADOSREDONDOS

Por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando a satisfacción del Ayuntamiento y desde el 1.<sup>º</sup> de Julio próximo pasado, se halla vacante el cargo de Recaudador-Depositario de este Municipio.

Los que se consideren aptos para desempeñar dicho cargo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, convenientemente reintegradas, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia y advirtiendo a los aspirantes que,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los derechos y obligaciones que podrán reclamar y habrá lugar a exigirles.

Pradosredondos 28 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Cesáreo Navío.

Desde el 29 de Septiembre próximo y por efecto de traslado, se hallarán vacantes las titulares y capitulares de Veterinaria de este partido, compuesto del pueblo de la fecha, como matriz, y sus agregados Aldehuella, Chera y Pradilla, de los de Anquela del Pedregal, Torremochuela y Torrecuadrada con Otilla, distantes entre sí y de la referida matriz, el que más, cinco kilómetros de buen camino.

Los que se hallen adornados de las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, debiendo tener presente, que el solicitante que sea favorecido percibirá, como Inspector municipal de carnes de los respectivos Ayuntamientos y por trimestres vencidos, 600 pesetas, y por la Inspección de Higiene y Sanidad pecuaria de las mismas Corporaciones, y en igual forma, 365, que hacen un total por ambos conceptos de 965 pesetas, y además anualmente, en razón de las capitulares de la Junta vecinal a quien haya correspondido la cobranza en la matriz, de las de los agregados y de los demás Ayuntamientos que constituyen este partido 3.035 pesetas que, con las anteriormente expresadas, hacen un total general de 4.000 pesetas, sin perjuicio de poder contratar con los pueblos próximos que requieran sus servicios.

Pradosredondos 28 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Cesáreo Navío.

### COGO LUDO

De conformidad con lo que dispone el R. D. de 17 de Octubre último y haciendo uso de la facultad que concede el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó, por unanimidad, el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de leñas y pastos de la dehesa boyal de estos propios, sita en este término y durante el año forestal de 1926-27 bajo el tipo de doscientas veinticinco pesetas la primera (200 estéreos de leñas bajas) y por el de mil quinientas pesetas la segunda (para 1.000 cabezas de ganado lanar y 50 vacuno).

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del primer Teniente Alcalde y asistido de un miembro de la Comisión permanente, el día 22 de los corrientes y hora de las siete y ocho, respectivamente, cuya ejecución de los aprovechamientos se ajustará a lo que determina la vigente legislación y al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cogollo 1.<sup>º</sup> de Septiembre de 1926.—El Alcalde, F. Vallejo.

### ALCORLO

El día 18 del actual, a las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o sustituya en funciones la subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de estos propios, número 1 del Catálogo, bajo el tipo y condiciones que en el acto se hallarán sobre la Mesa.

Alcorlo 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1926.—El Alcalde,  
Fructuoso Calleja.

### HONTOBA

Don Segundo López González, Secretario del Ayuntamiento de Hontoba, del que es Alcalde Presidente, D. Mariano López Pardo.

Certifico: Que en el libro de Inventarios y Balances que se lleva en esta Secretaría de mi cargo, se halla el correspondiente al ejercicio de 1926, el cual copiado a la letra es como sigue:

Explicación de los bienes, derechos y acciones por el orden de los capítulos del Presupuesto	CAPITAL	PRODUCTOS
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
<b>Capítulo 1.<sup>o</sup></b>		
1 Un edificio en la Plaza número 1, destinado a casa Consistorial y Escuelas nacionales de niños y niñas, que linda por derecha, izquierda y espalda, señora Marquesa de Barzanallana, que nada produce . . .	3000	»
2 Una casa en la calle Mayor número 32, destinada para habitación del Sr. Profesor de 1. <sup>a</sup> Enseñanza, que nada produce . . .	2000	»
3 Un solar en la misma calle, sin número, que linda por derecha Marcos Ambite, izquierda la calle y espalda, Tomasa Pardo, que nada produce . . . . .	200	»
4 Otro ídem en la Plaza, número 50, que linda por derecha, Ignacio Barco, izquierda y espalda Valentín Ambite, que nada produce . . . . .	400	»
5 Una lámina de inscripción intransferible del 80 por 100 de Propios número 2567, fecha 7 de Abril de 1917. . . . .	25342 82	810 96
<b>Capítulo 4.<sup>o</sup> Servicios municipales</b>		
6 Por el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos . . .	940	»
<b>Capítulo 9.<sup>o</sup></b>		
7 Participación y recargo sobre las contribuciones . . .	1846 53	»
<b>Capítulo 10.<sup>o</sup></b>		
8 Por el repartimiento general . . . . .	4915 54	»
<b>Totales . . . . .</b>		
	30942 82	8013 »

El precedente inventario concuerda con su original y para que surta los efectos que preceptúa el artículo 313 del Estatuto municipal, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde de esta villa de Hontoba a diez y siete de Agosto de milnovecientos veintiséis. — El Secretario, Segundo López. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Alcalde, Mariano López.

### JUZGADOS de INSTRUCCION

#### GUADALAJARA

Don José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Ruiz Berroya, de 19 años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chofer, con instrucción y vecino que fué de dicha Corte, habitante en Vallehermoso, 57, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción de ésta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de emplazarle y constituirse en prisión decretada en el sumario que bajo el número 31 del año actual se sigue contra él mismo por delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara 25 de Agosto de 1926.—José López.—El Secretario.—P. I.—Luis Maín.

#### COGOLLUDO

Don Francisco Pérez Amaró, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Domingo Monge Palancar, natural de Jocar y vecino de Arbancón, de 41 años, soltero, hijo de Vicente y Juana, el que se encuentra en observación en el Hospital de Guadalajara, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, publicar este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» para que sirva de emplazamiento a los parientes de expresado Domingo Monge, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción del presente, comparezcan en autos a fin de ser oídos; apercibidos de que, si no lo verifican transcurrido dicho plazo, se acordará sin su audiencia lo que corresponda.

Dado en Cogolludo a 28 de Agosto de 1926.—Francisco Pérez Amaró.—José G. Asenjo.

#### CIFUENTES.—Edicto

Don Tomás Martínez del Castillo, Juez de instrucción accidental de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de la perjudicada Librada Poveda, natural y vecina que fué de Armallones, la cual ha fallecido, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado en el plazo de doce días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», con el fin de instruirles de los derechos y acciones que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue por estupro con el número 18 del año actual, contra Lino Manuel Herráiz Herráiz.

Dado en Cifuentes a 30 de Agosto de 1926.—Tomás Martínez.—Manuel de Dalmases.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL